



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SÁCAMA – CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

INFORME SECRETATRIAL:

Al despacho de la señora juez, hoy 26 de junio de 2023 las presentes diligencias dentro del proceso ejecutivo con radicado 2011-00004, en virtud de nota devolutiva allegada por la ORIP. Se deja constancia que la señora juez se encontraba en permiso laboral justificado, los días 21, 22 y 23 de junio. Sírvase proveer.


JEIMY AZUCENA ÁVILA MEJÍA
Secretaría



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Sácama – Casanare
Veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

DEMANDANTE	INSTITUTO FINANCIERO DEL CASANARE (I.F.C)
DEMANDADOS	LUIS ALBERTO ANTOLINEZ Y REINALDA BARON BARON
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
RADICADO	2011-00004

Vista por el Despacho nota devolutiva de embargo allegada por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, en respuesta otorgada al oficio numero 097 de fecha 11 de noviembre de 2021, enviado a través de correo electrónico el día 11 de noviembre de 2021 a dicha entidad, en donde este Despacho informa del decreto de medida cautelar embargo, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 475-27128 de la ORIP de Paz de Ariporo, predio urbano de propiedad del señor LUIS ALBERTO ANTOLINEZ, demandado dentro del proceso ejecutivo de menor cuantía 2011-00004, se corre traslado al demandante, por termino de tres días de conformidad con el artículo 110 del C.G.P, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez;
NUBIA E. CEPEDA IBAÑEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SÁCAMA – CASANARE NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por anotación en estado electrónico No. 010 hoy 28 de junio de 2023 siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.)  SECRETARIA
--

Firmado Por:
Nubia Esperanza Cepeda Ibañez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sacama - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c57b57cb2726db9b4390235f8ce726e9f517ab29687b0bdac2f9df268cb07625**

Documento generado en 27/06/2023 03:43:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>